

CIRCULAR N°. 013



**Para:** SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES(AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES MIXTAS, ENTES UNIVERSITARIOS, HOSPITALES, ALCALDES LOCALES, VEEDOR DISTRITAL, CONTRALOR DISTRITAL Y LOCALES, DE BOGOTÁ, PERSONERO DE BOGOTÁ.

**De:** ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

**Asunto:** Solicitud de Información Infraestructura TIC para Respuesta a Emergencias

En cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, ***“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”***, las entidades del orden distrital ejecutoras del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC formularon el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C. con el fin de constituir una base para el planeamiento e implementación de las acciones de preparación para afrontar una emergencia en el Distrito Capital.

La respuesta de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C., consiste en la prestación de 16 servicios básicos, entre los cuales se hace énfasis en las telecomunicaciones en dos aspectos puntuales: 1) facilitar las comunicaciones para la comunidad dentro y fuera de la zona de afectación, restableciendo de manera provisional la prestación del servicio y su funcionalidad y 2) las telecomunicaciones para la respuesta.

Para ello se deben realizar las actividades que permitan mantener las comunicaciones remotas entre las Entidades Distritales ejecutoras del Marco de Actuación y Respuesta a Emergencias en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

Dada la importancia que tienen la Telecomunicaciones en situaciones de emergencia, y en virtud que la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC tiene dentro de sus funciones **“Proponer al Alcalde Mayor y a la Comisión Distrital de Sistemas (CDS) los principios de articulación en materia de TIC que debe considerar el sistema de gestión de riesgos y de cambio climático (SDGR-CC) y acompañar las acciones requeridas para su implementación”**, se está adelantando un proyecto, con las Entidades del orden Distrital que tiene como objetivo definir los principios de articulación en materia TIC que debe considerar el Sistema de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en el Distrito Capital.

Este proyecto debe involucrar a todas las entidades públicas del Distrito Capital, en su condición de integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, según lo establece la Ley 1523 de 2012

*“Artículo 8°. Integrantes del Sistema Nacional. Son integrantes del sistema nacional:*

*1. Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión. (...)*”

Por lo anterior, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a través del Decreto 2434 de 2015, ordena la creación del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencia (SNTE); adoptando así las disposiciones que fortalecen la contribución del sector TIC en la gestión del riesgo en situaciones de emergencia o desastre.

Por los motivos ya expuestos, requerimos de su apoyo validando y suministrando la información acerca de las características de la Infraestructura crítica a nivel de telecomunicaciones con que cuenta su entidad, con el fin de realizar un inventario que sea la base para establecer la hoja de ruta a seguir dentro de la implementación del plan de acción articulado entre las entidades distritales, para la respuesta a emergencias a nivel de TIC y que debe ser considerado dentro del Sistema de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Para ello se debe:

1. Diligenciar el siguiente formulario:

<https://goo.gl/forms/WPDNJaDzMei6JiW72>

2. Ingresar al siguiente enlace:

<http://ticbogota.gov.co/documentos/formato-inventario-dispositivos-red>

Descargar el archivo que allí se encuentra, diligenciarlo y enviarlo al correo electrónico [assanchez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:assanchez@alcaldiabogota.gov.co), [jajimenez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jajimenez@alcaldiabogota.gov.co), bajo el asunto *Inventario Sistema de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - (nombre de la entidad)*.


Las dudas que surjan respecto al tema, serán aclaradas por los funcionarios Andrés Sánchez o Jeiver Jiménez a través de los correos antes mencionado o vía telefónica en el número 3813000 ext. 3077 - 3093. Esta información debe ser diligenciada y remitida antes del 6 de abril de 2018.

Cordialmente,



**SERGIO MARTÍNEZ MEDINA**  
Alto Consejero Distrital de TIC

Anexos: Ninguno.

Proyectó: Andrés Sánchez 

Revisó: Jeiver Alexander Jiménez - Iván Mauricio Hernández Lanao 